



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SENTA Y NVEVE.

tos. setenta y nueve años el Sr. Dn. Juan de Dios Albornoz Abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciudad de Mexico por la Posta Inmediata de la Corte ha recibido la carta orden emanada de la Real Camara y para ebaucar el Informe que en ella se previene mando selleve ala Ciudad del Ayuntamiento que ha de celebrarse el dia de mañana quince, tratandose para ello de los capitulares con expresion del efecto a que se dirige y por este su auto asi lo probeo y firmo su merced doy fee =

Juan de Dios Albornoz

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Dilig.

Doy fee hauese despachado oy dia de hoy cedula escrita para los Cavallos Cap. comprehensivas el efecto a que se dirige de las orden las que se expone en poder de uno de los señores Dn. Juan de los Rios de Sala y para que conste lo pongo por diligencia que firmo =

[Signature]

Joseph Perez Menduina escribano aprobado por su Magestad publica de esta M. N. y M. de Ciudad de Mexico y Mayor de su Ayuntamiento doy fee y verdadero testimonio a los s. que el presente se xero como en el caudal celebrado oy dia de hoy en tre los acuerdos que hizo fue uno del tenor siguiente =

Acuervo

En este Ayuntamiento se ha visto una carta orden de la Real Camara su fecha en Madrid a siete de corriente mes comunicada por D. Joseph Lorenzo de Goyoneche su s. de los señores corregidores mandada traer por sus s. por la que se expresa hauese visto en la camara las instancias

